

**DISPOSICIONES SOBRE CONTRATOS DE COSECHA 2020-2021 A 2022-2023 Y 2023-2024  
(EN ADELANTE) VOLUMEN DE CAFÉ SIN CUOTA AMPARADA EN CUMPLIMIENTO  
A LA REGLAMENTACIÓN DEL PACTO VERDE DE LA UNIÓN EUROPEA**

Señores  
**Exportadores y Beneficiadores de Café**

Estimados señores:

El Instituto del Café de Costa Rica en cumplimiento de lo dispuesto en los nuevos requerimientos de la Unión Europea (UE) para Café de Costa Rica, solicita y comunica que los contratos de exportación con destino a la UE, de cosechas 2020-2021 a la 2022-2023, se exporten lo antes posible con el fin de no dejar remanentes de café que no cuenten con los documentos de respaldo para su debida exportación de acuerdo a las nuevas regulaciones europeas, las cuales deberán ampararse con la documentación pertinente conforme la nueva reglamentación del pacto verde, respaldando el volumen de café como libre de deforestación (CLDD), incluyendo la Declaración de Debida Diligencia (DDD).

Para la cosecha 2023-2024 en adelante, se solicita a las Firmas Beneficiadoras generar el volumen de café con destino a la UE, para lo cual este Instituto esta desarrollando los cambios necesarios en las aplicaciones informáticas, y de esta forma puedan realizar la declaración de informes quincenales de café en fruta con el la identificación de café como CLDD, esto con el fin de respaldar el remante de café y que se exporte sin problema. Los anteriores cambios en la plataforma del ICAFE estarán desarrollados aproximadamente a finales del mes de noviembre del presente año.

En una segunda fase, los anteriores informes quincenales de fruta deberán validarse con el registro de Productores en la herramienta CR-CAFÉ, la aplicación de informes quincenales le presentará la interfaz para declarar la Nómina de Productores con el potencial volumen de café a recibir como CLDD y que ya se encuentran georreferenciados.

Este registro le permitirá generar un volumen provisional de comercialización para el mercado de la UE en la cosecha 2023-2024 y cosechas futuras, el cual se podrá aumentar conforme avance la cosecha actual, con los productores que ya se encuentre con la georreferenciación o cuenten con los planos catastrados en la aplicación CR-CAFE. Ver anexo relacionado con los informes de fruta quincenal.

Conforme a lo anterior, alentamos a las Firmas Beneficiadoras diligenciar los trámites necesarios para contar con los planos catastrados y que puedan georreferenciar las parcelas de sus Productores, según registro de la aplicación CR-CAFE, además de contar con la Declaración de Consentimiento Informado (ver documento adjunto).

Cualquier consulta sobre el registro de las parcelas en la aplicación CR-CAFÉ la puede evacuar con Diego Chinchilla al correo electrónico [dchinchilla@icafe.cr](mailto:dchinchilla@icafe.cr) o bien con Yerlin Vargas, correo electrónico [yvargas@icafe.cr](mailto:yvargas@icafe.cr), asimismo, cualquier duda con relación a los registros de informes quincenales de fruta, la pueden consultar a la Gerencia de Regulación Tráfico y Liquidaciones al teléfono 2243-7841 con Karen Araya Campos, o bien con el Ing. Alcides Quirós Madrigal al teléfono 2243-7845.

Atentamente,

Original firmado  
Gustavo Jiménez Elizondo  
Director Ejecutivo

